

PROPOSICIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, PARA LA ACOGIDA DE REFUGIADOS EN BURGOS.

(Pleno Ordinario de 11-09-2015)

122.- Se dio cuenta de la Proposición conjunta de todos los Grupos Municipales, para la acogida de refugiados en Burgos, dando lectura a la misma por el Sr. Yurii Semenchuk.

Sometido el asunto a votación, la proposición fue aprobada por unanimidad al votar a favor los 10 Corporativos del Grupo Popular, los 7 Corporativos del Grupo Socialista, los 6 Corporativos del Grupo Imagina Burgos, los 2 Corporativos presentes del Grupo Ciudadanos Burgos y de la Corporativa no adscrita

La Proposición aprobada contiene la siguiente transcripción literal:

“El sistema Internacional de Protección de los Refugiados especifica que incumbe a los Estados la responsabilidad de proteger a sus ciudadanos.

Cuando los gobiernos no desean o no pueden proteger a sus ciudadanos, las personas pueden sufrir violaciones muy graves de sus derechos, obligándolas a abandonar sus hogares, incluso a veces a su familia, y buscar protección en otro país.

La Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, ratificados por España en 1978, son el núcleo del sistema internacional para protección de refugiados y establecen los artículos esenciales para su reconocimiento, estatuto jurídico y obligaciones de los estados.

El Derecho internacional humanitario, establece que las víctimas de conflictos armados, sean o no desplazadas, deben ser respetadas y protegidas contra los efectos de la guerra, y deben beneficiarse de una asistencia imparcial. El Convenio de Ginebra relativo a la protección, debida a las personas civiles en tiempo de guerra (1949) contiene un artículo específicamente dedicado a los refugiados y los desplazados internos (art. 44).

Por otro lado, aunque se trate de una responsabilidad estatal, no se puede obviar que los refugiados conviven, se desarrollan y se integran en los diferentes municipios que conforman los estados y, por tanto, se trata de una responsabilidad que se debe abordar también desde el ámbito municipal.

Según informaba el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en 2014 los desplazamientos masivos provocados por 40 guerras y conflictos habían aumentado con un nuevo y dramático incremento nunca visto desde la Segunda Guerra Mundial, afectando al comienzo del pasado año a 51,2 millones de personas. A lo largo de 2014 la cifra aumenta en 8'3 millones más, alcanzando los 59'5 millones, de los que 19'5 eran refugiados, 38'2 desplazados internos y 1'8 millones solicitantes de asilo. Se estima que el 50% son niños.

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto. Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

Ante estas cifras (tan frías como dramáticas) caben dos actitudes tanto a nivel personal como a nivel institucional: la de acomodamiento e indiferencia, eludiendo responsabilidad y compromiso; o la de reacción y acción comprometida, asumiendo nuestra responsabilidad como personas, ciudadanos e instituciones.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia.

Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

Las personas refugiadas por su situación de gran vulnerabilidad precisan de una protección por parte de la comunidad internacional, que dé cobertura a sus necesidades y cumplimiento de sus derechos. Es responsabilidad de todas y todos, asegurar que cada persona, por el hecho de serlo, pueda vivir con dignidad y goce de la protección de sus derechos. Lo que estamos viviendo no es una crisis migratoria, sino una crisis humanitaria y, como tal, requiere de medidas extraordinarias de acuerdo a los tratados internacionales firmados por nuestro país.

Ante el gran drama humano que están viviendo muchas familias, no podemos mirar para otro lado. Conscientes de que la sociedad burgalesa siempre ha mostrado su solidaridad con los más vulnerables, queremos que la Ciudad se convierta en un lugar de acogida e integración de refugiados de manera ordenada y en coordinación con otras instituciones y el Tercer Sector.

Medidas concretas han de ser impulsadas a este respecto desde la Unión Europea, replanteándose la necesidad de una política común de inmigración y

asilo, pero también desde los gobiernos de los distintos estados miembros sean o no puerta de entrada de refugiados.

El Ayuntamiento de Burgos tiene la responsabilidad de actuar y colaborar como institución, la más próxima a nuestros ciudadanos, de hacerse cargo de la voluntad mayoritaria de nuestros vecinos y sumarnos a las iniciativas conjuntas que se están poniendo en marcha en nuestro para hacer frente a este drama humanitario.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Burgos aprueba los siguientes:

ACUERDOS

1. El Municipio de Burgos se suma con esta proposición a la iniciativa ejercida por otros muchos ayuntamientos de todo el territorio español para la acogida de personas refugiadas.

2. Diseñar una planificación de emergencia municipal para la acogida de refugiados. Esta planificación debe tener dispuestas plazas de alojamiento y acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con la Junta de Castilla y León, el Gobierno de España y en coordinación con la F.E.M.P.

3. Que, conforme a lo establecido en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de Abril de 2015, en el que se establecen para el año 2015 las cuantías máximas y mínimas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados, se destine una Partida Presupuestaria Extraordinaria específica con el objetivo de reforzar y ampliar el margen de actuación de las entidades que colaboren. La cantidad que conforme esta partida presupuestaria dependerá del número de refugiados acogidos en el municipio.

4. El Ayuntamiento en pleno instará a las instituciones y organizaciones sociales de la ciudad a formar la Mesa de Apoyo a Refugiados, de la que formará parte, para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.

En este sentido, el Ayuntamiento de Burgos formará parte de una red de cooperación y apoyo de instituciones, empresas, personas y hogares voluntarios que colaboren tanto con contribuciones materiales como en la acogida voluntaria a los refugiados que lleguen a nuestro municipio. Esta red de voluntariado se creará conjuntamente con, entre otros colectivos, los especializados en la educación y sensibilización ciudadana en materias de Cooperación y Educación para el Desarrollo.

5. Coordinar con distintas entidades y con el tejido social de la ciudad la puesta a disposición de alojamientos e inmuebles para hacer frente tanto a las necesidades de alojamiento de los refugiados como a las actividades de formación,

asesoramiento y atención que las diferentes entidades puedan ofrecer a las personas refugiadas.

6. Instar al Gobierno de España en los siguientes términos:

a) Que de traslado a las instituciones europeas de la necesidad de una política común de inmigración y asilo.

b) Que se acelere la gestión administrativa en las peticiones de asilo.

c) Que se faciliten los mecanismos para las solicitudes de asilo, no necesariamente en los países de origen.